



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales
DECANATO

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 22 de mayo de 2020.

VISTO:

El EXP-USL: 0019915/2019, en el cual obran actuaciones vinculadas con la realización de una Pasantía en Docencia por parte de la Abogada Evelyn Yanet PUEBLA VELIZ (DNI N° 39.090.633), y

CONSIDERANDO:

Que la Pasantía en Docencia tiene como objetivo que la Pasante adquiera un conjunto de elementos conceptuales y prácticos de la Asignatura Derecho Laboral y de la Seguridad Social, profundizando su conocimiento de grado y adquiriendo herramientas sobre la enseñanza de tal asignatura, además de la inserción práctica del abogado en el ámbito profesional de tal temática.

Que la Pasantía en Docencia se rige por las normas estipuladas en la Ordenanza N° 005/13-Consejo Directivo (ANEXO I).

Que a fojas 03/05 del Expediente de referencia se detalla el Plan de Trabajo a cumplir bajo la dirección de la Especialista María Laura ESTRADA.

Que cuenta con el aval del Área de Derecho Público y de la Convergencia y del Departamento de Ciencias Jurídicas y Políticas *Ad-Referéndum* del Consejo Departamental.

Que la Comisión de Asuntos Académicos emitió dictamen.

Que el Señor Decano ordenó su protocolización *Ad-Referéndum* del Consejo Directivo.

Por ello y en uso de sus atribuciones,
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES *AD-REFERÉNDUM*
DEL CONSEJO DIRECTIVO

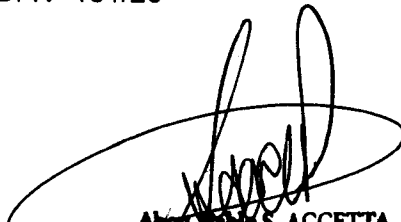
RESUELVE:

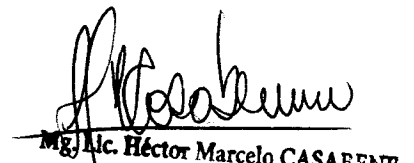
ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la Abogada Evelyn Yanet PUEBLA VELIZ (DNI N° 39.090.633) a realizar una Pasantía en Docencia conforme lo estipula la Ordenanza N° 005/13-Consejo Directivo (ANEXO I) en la Asignatura Derecho Laboral y de la Seguridad Social de las Carreras de Ciencias Jurídicas, bajo la dirección de Especialista María Laura ESTRADA a desarrollarse durante el primer cuatrimestre del ciclo lectivo 2020, quien deberá desarrollar el Plan de Trabajo detallado a fojas 03/05 del EXP-USL: 0019915/2019.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN D. N° 131/20

FCEJS
mit


Abog. Pablo S. ACCETTA
Secretario General
FCEJS - UNSL


Mg. Lic. Héctor Marcelo CASABENE
Decano
FCEJS - UNSL